



ACTA 11/2018

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Señor Jorge Alberto Ochoa y Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Directores Propietarios del Sector Gobierno; y Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela, Directores Propietarios del sector Federaciones; Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar y Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Directores Suplentes de Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas y Licenciado Evelyn Yesenia García de Vega, Directores Suplentes del Sector Gobierno; Doctor Rafael Romero Reyes, Director Propietario del Sector Federaciones; Señor Rafael Edgardo Arévalo Gonzalez, Director Suplente del sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el Licenciado Hugo Herrera, Asesor Legal y el licenciado Juan Jose Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Instructivo de Villa CARI, 5. Informes de transferencias a Federaciones y Asociaciones Deportivas a mayo 2018, 6. Referente a Refuerzo Presupuestario solicitado para 2018, 7. Adquisición de camisetas para Carrera INDES 2018, 8. Comodato de la Ciudad Inclusiva a favor de COPESA, 9. Situación de Federacion de Basquetbol, 10. Situación de Federacion de Tae Kwon Do. 11. Varios, 12. Informes

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, eliminando un punto, y sin incorporar puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. AUTORIZACION INSTRUCTIVO DE INGRESO PERMANENCIA Y SALIDA DE VILLA CARI.

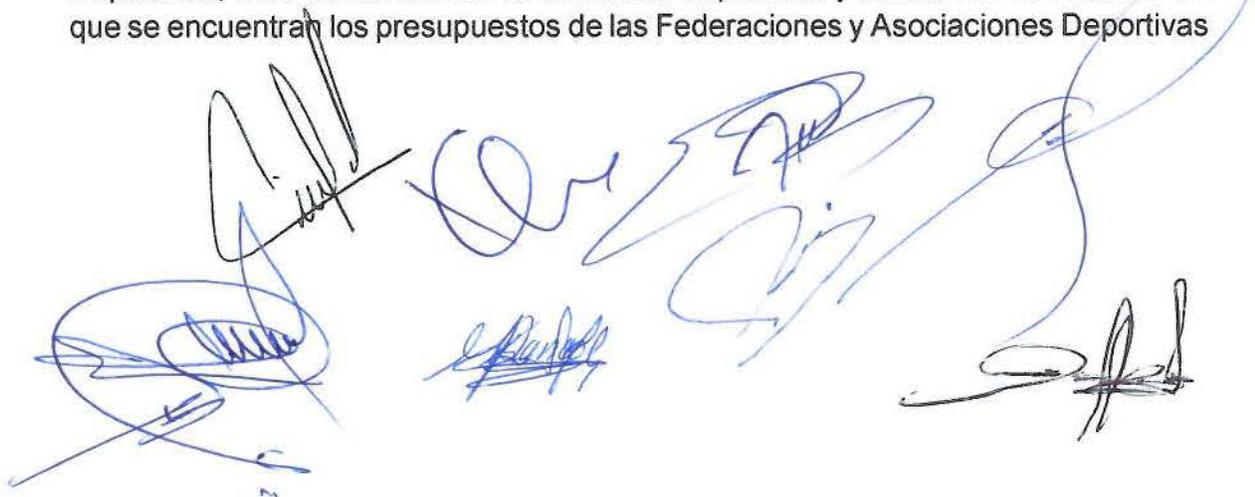
Después de haber enviado en forma preliminar para el conocimiento de este Comité Directivo el Instructivo de Ingreso, Permanencia y Salida de VILLA CARI para el año corriente y para el análisis de los miembros de este Comité, a efecto de incorporar recomendaciones que los Directores considerasen pertinentes, especialmente, y por ser un tema especial, en lo referente al ingreso y estadía de menores de edad, sea en forma de atletas residentes o a nivel temporal.

ACUERDO 193-11-2018

El Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterados y autorizar **EL INSTRUCTIVO DE INGRESO, PERMANENCIA Y SALIDA DE VILLA CARI** a efecto que se aplique durante el año de 2018 según el proceso de solicitud de ingreso establecido, b) Dar seguimiento y pedir que la Administración de la Villa evalúe en forma periódica sobre la aplicación y utilización de este instrumento de trabajo y si fuera necesario, proponer modificaciones para fecha posterior, c) Remitir copia de este documento a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas para que conozcan su aplicabilidad, y d) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, alto Rendimiento, Administración de la Villa y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

5. INFORMES DE TRANSFERENCIAS A FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS A MAYO 2018.

Se conoce reporte preparado por la Gerencia Financiera que contiene los Informes de Caja de las Federaciones, Informes de pago consolidado, Informe de ejecución presupuestaria, Informe de pago de fogeos de Federaciones y Asociaciones Deportivas, informe de trámite de estímulos deportivos y el informe de Estados en que se encuentran los presupuestos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely representing the members of the Comité Directivo mentioned in the text. The signatures are stylized and vary in complexity, with some appearing as simple loops and others as more intricate scribbles. They are arranged horizontally across the bottom of the page.

al 17 de mayo del corriente año, y sobre ello se hace referencia a la situación de las transferencias de recursos que se han verificado a la fecha. Al respecto en números globales del monto presupuestado por este Comité Directivo de \$ 4.5 millones de dólares, a la fecha del informe, se han transferido un monto de \$ 1.3 millones de dólares distribuidos en \$ 626 mil dólares para gastos de funcionamiento y el resto, \$ 615 mil dólares para gastos de Desarrollo Deportivo, así como un pequeño monto de \$ 37 mil dólares en estímulos económicos para Fútbol de Playa y \$ 19 mil dólares en Ayudas adicionales. Al respecto significa un avance en transferencias del 29 % a esta fecha. Asimismo hay un monto en trámite de \$ 462 mil dólares, a entregar a las Federaciones una vez se reciban del Ministerio de Hacienda en los diferentes rubros que se están ejecutando. A la fecha se está pendiente de ejecutar un monto de \$ 2.77 millones de dólares, y que son montos que las Federaciones y Asociaciones gestionarán en su oportunidad según el procedimiento establecido en los Instructivos aplicables. Al respecto se hacen algunas apreciaciones en relación a las metas y objetivos de las Federaciones para este año en referencia a los efectos en los resultados deportivos así como también a los esfuerzos administrativos y organizativos de cada Federación.

ACUERDO 194-11-2018

En atención a lo informado según reporte de la Gerencia Financiera, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados de los reportes presentados por la Gerencia Financiera que contiene los Informes de Caja de las Federaciones, Informes de pago consolidado, Informe de ejecución presupuestaria, Informe de pago de fogues de Federaciones y Asociaciones Deportivas, informe de trámite de estímulos deportivos y el informe de Estados en que se encuentran los presupuestos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas al 17 de mayo del corriente año y explicados por la Gerencia Administrativa, b) Instruir a que se dé seguimiento a la ejecutoria de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales en la utilización de los recursos financieros y en la presentación de los reportes que se incluyen en el informe presentado, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

6. REFERENTE A REFUERZO PRESUPUESTARIO SOLICITADO PARA 2018.

Se informa que este día se ha recibido nota del Ministerio de Hacienda en el cual nos informa que de nuestra solicitud de \$ 2.096,035 millones de dólares, fondos requeridos para participar en los XXIII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe a efectuarse en Barranquilla del 19 de julio al 3 de agosto del corriente año, los Juegos Centroamericanos para Estudiantes con Discapacidad Nivel Secundario de 6 a 19 años a celebrarse en San Salvador



de 12 al 16 de noviembre de este año y en los XX Juegos Deportivos Estudiantiles CODICADER Nivel Secundario a realizarse en Panamá, solo se han autorizado \$ 988.325.00, con la particularidad de que debido a la situación de las Finanzas Públicas se nos solicita hacer uso de nuestras asignaciones disponibles, mientras se ubican o se hacen esfuerzos para identificar fuentes adicionales de recursos que posibiliten este financiamiento. Al respecto y debido a que nuestro presupuesto ya está asignado a diferentes rubros a lo largo del año, veremos y analizaremos la posibilidad de hacer uso de asignaciones vigentes, sin embargo, ello significaría desfinanciar rubros que ya cuentan con asignaciones y de no contar con los asignaciones o fuentes adicionales de recursos de parte del Ministerio de Hacienda a futuro nos podríamos enfrentar con problemas de desfinanciamiento aquellos rubros que pudiésemos afectar por esta decisión.

ACUERDO 195-11-2018

En esa consideración el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la notificación del Ministerio de Hacienda en el sentido que hay una autorización por el monto de \$ 998.325.00 US Dólares, para la participación de nuestro país, en los eventos **XXIII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe a efectuarse en Barranquilla del 19 de julio al 3 de agosto del corriente año, los Juegos Centroamericanos para Estudiantes con Discapacidad Nivel Secundario de 6 a 19 años a celebrarse en San Salvador de 12 al 16 de noviembre de este año y en los XX Juegos Deportivos Estudiantiles CODICADER Nivel Secundario a realizarse en Panamá a partir del 14 de septiembre del mismo año,** con la particularidad de que debido a la situación de las Finanzas Públicas del país, se nos solicita hacer uso de nuestras asignaciones disponibles, mientras se ubican o se hacen esfuerzos para identificar fuentes adicionales de recursos que posibilite el financiamiento de estos eventos deportivos, b) Que en vista de la respuesta del Ministerio de Hacienda, veremos y analizaremos la posibilidad de hacer uso de asignaciones del INDES vigentes, sin embargo, y es necesario aclararlo, ello significaría la posibilidad de desfinanciar rubros que ya cuentan con asignaciones y de no contar con los asignaciones o fuentes adicionales de recursos de parte del Ministerio de Hacienda a futuro, nos podríamos enfrentar con problemas de desfinanciamiento aquellos rubros que pudiésemos afectar por esta decisión, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

7. GESTION DE COMPRA DE CAMISETAS PARA CARRERA INDES 2018.

El Comité Directivo de INDES entra en conocimiento de la solicitud de compra de 12.000 camisetas para ser utilizadas por los participantes en la 38ª Edición de la Carrera conmemorativa a la Fundación del INDES. Esta gestión cuenta con autorización previa de este Comité según CD-02 Acuerdo 12-02-2018 Punto No. 6

The image shows several handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. There are approximately seven distinct signatures, some appearing to be initials or full names, though they are highly stylized and difficult to decipher. The signatures are written on a white background.



del dieciséis de enero de este año. Se solicitó la gestión de compra de las camisas, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), recibiendo tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicación a: **ABILIO CONFECCIÓN DE ROPA** ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más baja y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante, Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Constitución, (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia).

ACUERDO 196-11-2018

Al respecto el Comité conoce las ofertas y en base a la presentación, el análisis del proceso de Libre Gestión, **ACUERDA:** a) Darse por enterados y autorizar la compra de las 12.000 camisetas a la Empresa **ABILIO CONFECCIÓN DE ROPA por un monto de \$ 71.400.00 US Dólares**, b) Que se motive al personal del INDES para que participen en este evento conmemorativo, así como también se invite y se motive a las Federaciones y Asociaciones Deportivas para que se integren a este esfuerzo de la promoción del deporte y la actividad física, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la UACI, Gerencia Deportiva, Gerencia del Deporte Social, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

8. COMODATO DE LA CIUDAD INCLUSIVA A FAVOR DE COPESA.

Se conoce solicitud verbal del Comité Paralímpico de El Salvador a través de su Presidente Licenciado Jorge Alberto Ochoa quien expresa que se estudie en la Unidad Legal de INDES y para decisión de este Comité, la firma de un comodato de la Ciudad Deportiva Inclusiva a favor de COPESA por un periodo ha determinar, para que este se convierta en el lugar de convocatoria y de entrenamiento general de los deportes que acoge COPESA así como para Escuelas Especiales de Discapacidad Públicas y Asociaciones Deportivas de discapacidad de manera de convertir el lugar en la sede misma de COPESA y sus Asociaciones. En principio INDES estaría de acuerdo en lo que se solicita pero se debe de presentar la petición formal para que la Unidad Legal haga el análisis legal del caso y así contar con una respuesta formal.

ACUERDO 197-11-2018

En base a lo anterior el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados del interés de COPESA en gestionar ante INDES un Comodato de la instalación conocida como Ciudad Deportiva Inclusiva, b) Requerir a COPESA que presente la solicitud formal para que se haga el estudio legal del caso y así contestarle y para la toma de decisión de este Comité, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia de Ingeniería y Operaciones y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

9. SITUACIÓN DE FEDERACION SALVADOREÑA DE BASQUETBOL.

Se informa sobre la situación que ha ocurrido en la Federación Salvadoreña de Baloncesto en el sentido de la decisión tomada por la Junta Directiva de esa Federación, en cuanto a la medida cautelar de no permitir la inscripción de un grupo de atletas del sexo femenino en sus eventos federados, por un periodo de un año a partir del veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete y que finaliza el veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, debido a que dichas jugadoras no atendieron el llamado de la Federación para entrenos de la selección y para participar en los Juegos Centroamericanos de Managua 2017. Con lo cual este deporte asistió con un equipo juvenil y no pudo lograr buenos resultados. Dicha Federación basa su decisión en los actuales Estatutos de la Federación, y en el Acuerdo tomado por su Junta Directiva, y a ese respecto algunas de las jugadoras afectadas solicitaron a INDES conocer dicha situación ya que se sienten afectadas por la decisión del citado organismo que consideran incorrecta y carente de base legal y desean que el Comité Directivo conozca a profundidad y se pronuncie en relación a este tema.

ACUERDO 198-11-2018

Al respecto el caso ya está en análisis preliminar y con base a lo informado en la reunión de esta fecha, el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Darse por enterados de la situación que afronta la Federación Salvadoreña de Baloncesto en cuanto al castigo impuesto a trece jugadoras y sus consecuencias, b) Darse por enterados de la petición de un grupo de jugadoras en el sentido de solicitar que se les levante el castigo impuesto por la Federación Salvadoreña de Baloncesto, c) Acordar el nombramiento de una Comisión Especial integrada por el Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela, Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre y Licenciado Jorge Alberto Ochoa, a fin de que evalúen la información recibida y analicen la situación presentada, a efecto de indagar todo el procedimiento llevado a cabo por dicha federación y si en el mismo las personas suspendidas han logrado ejercer los Derechos de Audiencia, y Defensa que se plasman en el ordenamiento jurídico constitucional y legal de un estado de derecho como el nuestro, por tanto deberán de presentar a los demás miembros del Comité Directivo de INDES, un examen de la situación ventilada acorde a la justicia para que se someta a valoración y votación de lo pertinente o no de la parte demandante en este caso por el bien del deporte y dentro del marco de la legalidad, y d) Dar a conocer este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

10. SITUACIÓN DE FEDERACION SALVADOREÑA DE TAE KWON DO.

En el caso de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do, el Director de la Escuela Leones de ese deporte, Carlos Leo Ruano ha estado gestionando diferente tipo de información de esta Federación. Entre otras el instructivo de licencias WTF y certificaciones PATU, Acta de Asamblea General donde se aprobó el Instructivo de

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely representing the members of the Special Commission mentioned in the text. The signatures are stylized and overlapping, with some appearing to be initials or names written in a cursive script. There are approximately five distinct signatures visible, though some are partially obscured or overlapping.



dichas licencias, Actas de la Junta Directiva, etc. En el primer caso, no se entregó la información por parte de la FESAT y para avenirse ambas partes fueron convocadas a la IAIP, sin embargo la FESAT no se presentó. Se presentó Recurso de Apelación y se IAIP ordenó a la FESAT entregarla por ser de carácter público. Se presentó parcial y nuevamente la IAIP ordeno entregar copia simple del Libro de Actas en lo que consta dicha información de la Licencias, dándole plazo de cinco días. Por incumplimiento de la FESAT en entregar copias de las Actas 8 y 9 de 2017, de la Federación aludida, se ordena la remisión de lo actuado a la Fiscalía General de la República para el cumplimiento forzoso de la resolución de la IAIP. Además este Escuela Leones a través de su Director ha gestionado otro tipo de información como resultado de eventos deportivos y generalmente envía copia a este Comité.

ACUERDO 199-11-2018

Al respecto, se **ACUERDA**: a) Darse por enterados de las peticiones y gestiones de la Escuela Leones de Tae Kwon Do, y de las diferentes respuestas y resoluciones de la IAIP ante las requerimientos de información a la FESAT, y b) Dar a conocer este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

11. VARIOS

11.1 PREMIACION A ENTRENADORES DE CODICADER.

Se hace referencia a Acuerdo No. 253-23-2018 de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil diecisiete, de la Sesión de Comité Directivo numero Veintitrés en el cual se estableció un premio económico para los entrenadores de los equipos y de los atletas de CODICADER según resultados en el evento realizado en agosto de 2017 en Tegucigalpa, Honduras.

ACUERDO 200-11-2018

Al respecto en el Acuerdo antes referido se estableció pagar un estímulo económico a listado de entrenadores para este premio y en ese sentido el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Autorizar el premio de \$ 300.00 US, \$ 200.00 US y \$ 100.00 US, según el listado anexo autorizado por la Presidencia, por una sola vez, b) Instruir a la Gerencia Financiera para proceder a cancelar estos estímulos mediante la presentación de recibo y autorización de este Acuerdo, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Financiera, Programa Éxito, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

11.2 ADQUISICION DE LENTES PARA EMPLEADOS INDES.-

El Comité Directivo de INDES entra en conocimiento de la solicitud de compra por parte de RECURSOS HUMANOS, a través de la UACI de lentes para los empleados de la institución de acuerdo a la CLAUSULA 62 DEL CONTRATO COLECTIVO DE

TRABAJO DE INDES. Se solicitó la gestión de compra, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), recibiendo tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicación a la : ASOCIACION COMITÉ EVANGELICO SALVADOREÑO DE AYUDA Y DESARROLLO, ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más baja y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante, Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Constitución, (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia).

ACUERDO 200 A-11-2018

Al respecto el Comité conoce las ofertas y en base a la presentación, el análisis del proceso de Libre Gestión, **ACUERDA:** a) Darse por enterados y autorizar la compra de lentes para los empleados de la institución a la Empresa **ASOCIACION COMITÉ EVANGELICO SALVADOREÑO DE AYUDA Y DESARROLLO** por un monto de \$12,069.00, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, b) Iniciar el Proceso de notificación y contratación con la empresa siguiendo el debido proceso establecido, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la UACI, Gerencia Deportiva, Gerencia del Deporte Social, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

12. INFORMES.

- SERVICIOS DE ALIMENTICIOS EN VILLA CARI

Se informa que al 18 de mayo se han consumido 14.613 servicios de alimentación en la Villa CARI siendo el costo directo promedio de la alimentación de \$ 2.74 US Dólares por unidad servida. Asimismo, agregar que el 41% son servicios para los residentes en la Villa y el 32% ha sido para las concentraciones del Programa Éxito. Es importante informar que como INDES, nuestra institución ha recibido el apoyo del Programa Yo Cambio de la Dirección General de Centros Penales y del Departamento de Cumplimiento de Penas (DEPLA) a través del aporte de recursos humanos para labores de limpieza, albañilería y otros en las instalaciones del INDES. En este caso se ha contado con el servicio y a cambio se les provee de alimentación al mediodía.

- INFORMES DE COPESA. ATLETISMO Y NATACIÓN SAO PAULO.

Se conocen los informes técnicos de los recién realizados en Colombia y Sao Paulo, de eventos de natación y de Atletismo, en los que participaron atletas de COPESA y que además de las medallas alcanzadas y de mejores resultados, lograron clasificar a próximos eventos de su especialidad.

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely representing the officials mentioned in the text. There are approximately seven distinct signatures scattered across the bottom half of the page.



- CARRERA DE ANIVERSARIO INDES 2018.

Se informa que el día 17 de junio del corriente año, a partir de las 7 de la mañana se desarrollara la Carrera conmemorativa al 38 Aniversario de Fundación del INDES con la participación esperada de unas 12000 personas en la versión de 5 kilómetros y 8 kilómetros y además una actividad especial para niños y niñas, de una carrera dentro del Estadio Magico Gonzalez y prácticas de natación en la piscina pedagógica. A la vez y con el apoyo de patrocinadores y de entidades públicas que nos acompañan se desarrollaran variadas actividades de entretenimiento y de degustación de alimentos y de regalos y recuerdos de patrocinadores.

- CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE TENIS DE MESA.

Se informó sobre la realización del Campeonato Centroamericano y México de Tenis de Mesa que se realizó del 24 al 27 de mayo y en el cual nuestros atletas ganaron varias medallas de oro, solo debajo de Guatemala, y clasificando para el Torneo Panamericano de esa especialidad a verificarse en Washington, USA., y que de acuerdo a lo informado es clasificatorio para los Juegos Panamericanos de 2019 en Lima, Perú.

- GALA PARALÍMPICA 2018.

Se informó que el día viernes 25 de mayo del presente año, se llevó a cabo la premiación y entrega de estímulos económicos a atletas paralímpicos que en los Juegos Para Centroamericano realizados en Managua Nicaragua, alcanzaron medallas de oro y además, resultados excelentes. El evento se verificó en Hotel de esta ciudad y conto con la presencia de todos los atletas y de sus familiares así como con la cobertura de medios de prensa.

- SISTEMA DE ATENCIÓN CIUDADANA. SAC.

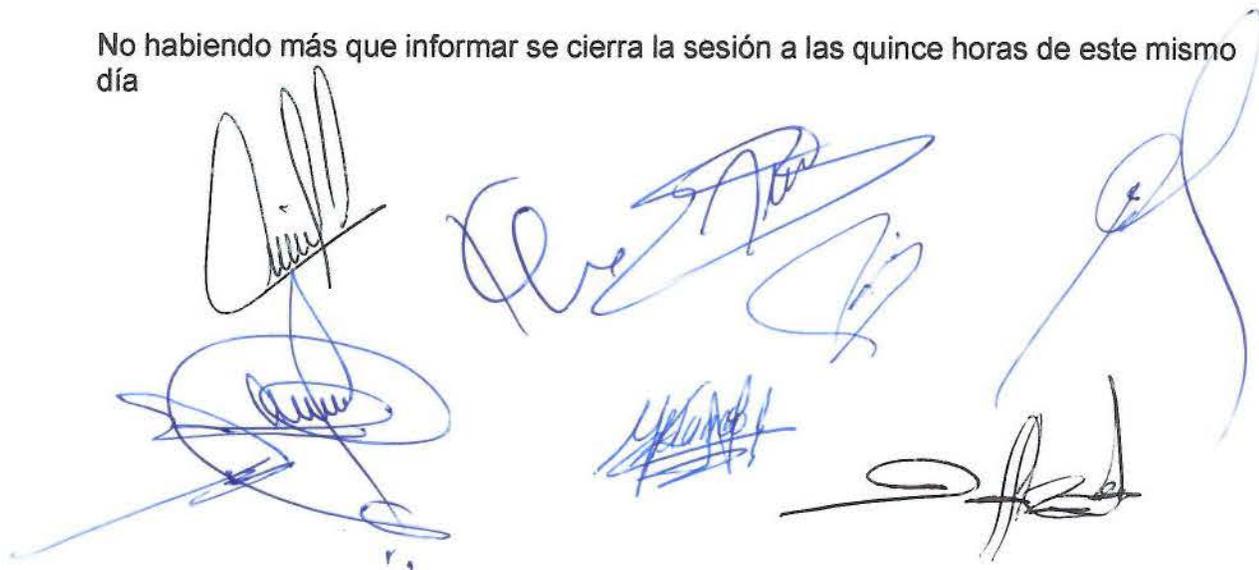
Se informa que se ha asistido a reunión en la Secretaria de Transparencia en la cual se anuncia que a partir del 12 de junio se pondrá en acción el Sistema de Atención Ciudadana SAC, instrumento que servirá para la recepción de quejas, peticiones, reclamos y otros de la ciudadanía con el objetivo de transparentar y dar respuesta a inquietudes y consultas del ciudadano en general. La responsable de OIR INDES asistió y se debe de nombrar a Unidad y persona responsable de la gestión del SAC.

- PLANES DE COMPRA 2019.

Se informa que para coordinar a nivel de planificación de compras y de ello el uso del presupuesto del INDES para bienes y servicios para el año 2019, en lo referido a demandas de suministros de las Unidades Administrativas, se ha solicitado y ha sido elaborado por cada Unidad, el Plan de Compras 2019 el cual es ejecutado por

la Unidad de Adquisiciones y Compras Institucionales UACI, en coordinación con la Gerencia Financiera. Este se está analizando para conciliar y definir compras por unidades, tiempo de adquisición y especialmente recursos económicos disponibles.

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día

The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, complex signature with multiple loops and a long horizontal stroke extending to the left. In the center, there are two smaller signatures, one above the other, both appearing to be variations of the same name. On the right, there is a tall, vertical signature with a large loop at the top and a long vertical line extending downwards. Below this signature is another smaller signature.

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 29 DE MAYO DE 2018.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE.

LIC. KRISIA LORENA GARCÍA
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.

LIC. JOEL AGUILAR CHICAS
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.

LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO

SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

LIC. ROBERTO EDUARDO CALDERÓN
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

DR. RAFAEL ROMERO REYES
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

SR. RAFAEL EDGARDO AREVALO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ

LIC. HUGO HERRERA